

Un Cambio de Paradigma en el Derecho Penal Chileno

1 Ley N° 20.393 (2009)

El 2 de diciembre de 2009, la Ley N° 20.393 alteró un principio fundamental del derecho penal: la máxima romana de *societas delinquere non potest*, que establecía que las sociedades no podían delinquir.

2 Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas

Este cambio de paradigma introdujo la responsabilidad penal de las personas jurídicas en Chile, alineándose con los estándares de la OCDE y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

3 "Culpa por Defecto de Organización"

El modelo chileno se fundamenta en un sistema de "culpa por defecto de organización" o "infracción de los deberes de dirección y supervisión". La empresa es sancionada por una deficiencia estructural: la falta de organización interna adecuada para prevenir delitos.

4 Modelo de Prevención de Delitos (MPD)

La existencia de un Modelo de Prevención de Delitos (MPD) eficaz se convierte en el principal eximiente de responsabilidad para cualquier corporación.